RESOLUCIÓN Nº: 555 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2015 "SERVICIO DE INTERNET BACKUP", CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA - CONACYT.

Asunción, 11 de diciembre de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley Nº 5.836/2015 *"Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015"*, de fecha 06 de enero de 2015.

La Resolución Nº 039/2015 de fecha 27 de febrero de 2015 *"Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones - (PAC) General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT, Tipo de Presupuesto 2 Programas de Acción y Tipo de Presupuesto 3 Programas de Inversión, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015"*.

La disponibilidad de créditos presupuestarios conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 2017/2015, de fecha 21 de octubre de 2015, por importe de G. 6.000.000 (Guaraníes seis millones), correspondiente al PAC Nº 300.234.

El llamado a Contratación Directa Nº 12/2015 para el *"Servicio de Internet Backup"*, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual Nº 32999 de fecha 22 de octubre de 2015.

El Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación Directa Nº 12/2015 para el *"Servicio de Internet Backup"*, publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas desde el 27 de octubre de 2015.

Las Invitaciones cursadas a las empresas: ***Tecnología en Electrónica e Informática S.A.***; ***Telefónica Celular del Paraguay S.A.***; ***Núcleo S.A.***; ***Planet S.A.*** y ***Rieder & CIA. S.A.C.I.***

El primer Acta de Apertura Nº 029/2015, de fecha 05 de noviembre de 2015, prorrogado por contar con solo 2 ofertas, correspondientes a las firmas Tecnología en Electrónica e Informática S.A. y Rieder & Cía. S.A.C.I., conforme a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP Nº 522/15.

La Adenda 2 del llamado a Contratación Directa Nº 12/2015 de fecha 05 de noviembre de 2015, comunicada a la DNCP, por la cual se extienden los plazos a fin de incentivar y dar mayor oportunidad a potenciales oferentes.

El segundo de Acto de Apertura Nº 030/2015, de fecha 12 de noviembre de 2015, siendo las 10:00 horas, en la cual presentaron ofertas las empresas: Tecnología en Electrónica e Informática S.A., Netvisión S.A., Rieder & Cía. S.A.C.I. y Telefónica Celular del Paraguay S.A.

El Acta de Comité de Evaluación Nº 018/2015, de fecha 24 de noviembre de 2015, correspondiente a la Contratación Directa Nº 12/2015 *"Servicio de Internet Backup"*, en el cual se recomienda la adjudicación a la empresa ***Telefónica Celular del Paraguay S.A.***

La adjudicación recomendada por el Comité de Evaluación se ajusta a lo dispuesto en el Art. 28° y 34° inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" concordante con el Art. 63° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

RESOLUCIÓN Nº: 535 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2015 "SERVICIO DE INTERNET BACKUP", CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA - CONACYT.

El Decreto del Poder Ejecutivo Nº 672 de fecha 12 de noviembre de 2013 *"Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República".*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

Art. 1º.- **ADJUDICAR** conforme a la recomendación del Comité de Evaluación y el Art. 34° inc. c) de la Ley Nº 2015/03, la Contratación Directa Nº 12/2015 *"Servicio de Internet Backup"*, a la empresa ***Telefónica Celular del Paraguay S.A.***

Art. 2º.- **FINANCIAR** el costo de la adjudicación hasta un monto de Gs. 16.978.000.- (Guaraníes dieciséis millones novecientos setenta y ocho mil) IVA incluido, con créditos presupuestarios provenientes del Presupuesto de Gastos del CONACYT, Tipo de Presupuesto 2, Programa 4, Subprograma 1, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, subgrupo de gastos 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" , de la siguiente forma:

a) Ejercicio Fiscal 2015, hasta la suma de G. 1.306.000.- (Guaraníes un millón trescientos seis mil), y
b) Ejercicio Fiscal 2016, hasta la suma de G. 15.672.000.- (Guaraníes quince millones seiscientos setenta y dos mil).

La vigencia del contrato para el Ejercicio Fiscal 2016 quedara sujeta a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados en el ejercicio fiscal respectivo.

Art. 3º.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas, la comunicación de esta Adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como asimismo realizar las gestiones para la obtención del correspondiente Código de Contratación y la firma del Contrato respectivo con el consultor adjudicado.

Art. 4º.- **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido, archivar.

Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro
Presidente del CONACYT